



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo- Tramite Posterior.
Ejecutante	María Cecilia Mesa López.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-915
Auto Interlocutorio	1246
Asunto	Termina proceso por pago. Ordena entrega.

En este proceso ejecutivo conexo, vista el escrito presentado por la demandada, informando que procedieron a consignar el valor correspondiente a la liquidación del crédito aprobada dentro de este proceso ejecutivo, revisado el sistema de títulos judiciales efectivamente se encuentra depósito judicial número 413230003921316 por valor de \$26.387.238 pesos, que cubre el saldo de la liquidación del crédito aprobada por el despacho mediante auto del 17 de junio de 2019 y con el cual se paga la obligación. En consecuencia, se da por terminado el proceso, conforme lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el Art. 145 del CPLYSS.

De otra parte, visto el escrito presentado el pasado 2 y 16 de noviembre por el apoderado judicial de la demandante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003921316 por valor de \$26.387.238; a favor del doctor German Giraldo Ramírez, identificado con CC. 8.345.285, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicio aportado al expediente.

Previo lo anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 176 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario